

#4

LENGUAJE CLARO

CUANDO LAS SENTENCIAS HABLAN EL IDIOMA DE LAS INFANCIAS

Un juzgado de Familia de Tucumán advirtió que niños, niñas y adolescentes no comprendían sus decisiones: entonces incorporó cartas, videos y dibujos para comunicarse con ellos. La corriente llegó a la Justicia de La Matanza (Buenos Aires), donde generaron una propuesta propia. La tendencia no para y cada vez más juzgados buscan ser entendidos por quienes deberían gozar de la mayor protección jurídica.

Por Mariana Romero con la colaboración de Maite Herrán¹

Este documento presenta el texto de una de las 10 investigaciones del proyecto “Periodismo enfocado en las soluciones de la Justicia”. Para una visualización integral de los resultados, visitar buenaspracticajudiciales.fopea.org

El informe fue lanzado el 13 de marzo de 2026 en la Argentina. La reproducción parcial o total está permitida con la mención de la fuente.

[Deje su comentario aquí](#)

En 2018, en Tucumán, una mujer de 70 años pronunció tres palabras que dispararon en una jueza una duda que, con el tiempo, terminaría modificando en varios juzgados del país la manera en la que la Justicia se comunica con la ciudadanía. El lenguaje jurídico es una muralla que separa a la magistratura del resto de la sociedad. Las personas acuden a los tribunales para resolver sus problemas, y

¹ Mariana Romero es una periodista de Tucumán. Maite Herrán se desempeña como titular del Juzgado de Familia N° 5 de La Matanza, en la provincia de Buenos Aires. Ambas fueron seleccionadas en el programa “Periodismo enfocado en las soluciones de la Justicia” desarrollado por FOPEA, ACIJ y la Red Federal de Periodismo Judicial.

obtienen citas, decretos y sentencias que no comprenden. Esto deja a los niños literalmente fuera del sistema judicial. Las tres palabras que sacudieron a la jueza fueron -como suelen ser los interrogantes más revolucionarios- las más simples: "¿está todo bien?"

Los fallos y sus jeroglíficos

Llovía con desasosiego aquella mañana de 2018 en Monteros, al sur de Tucumán. Empapada de pies a cabeza y enredada con el paraguas, la abuela Norma (todos los nombres de partes mencionados en esta producción son ficticios para proteger la privacidad) entró a los tribunales, sacó de su cartera un grupo de hojas humedecidas y preguntó a Mariana Rey Galindo: "¿usted escribió esta sentencia?". En efecto, se trataba de una decisión emitida por esa jueza para que Norma fuera la guardadora de su nieta. "Mi abogado lo único que me explicó es que 'está todo bien', pero esas son tres palabras", dijo la mujer. Y añadió: "yo no sé leer ni escribir, pero acá, en estos papeles, hay muchas palabras. ¿Usted me puede explicar por favor si 'está todo bien'?"

Mariana Rey Galindo llevaba pocos meses a cargo del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones N° 1 del Centro Judicial de Monteros, provincia de Tucumán. Recordaba a Thiago, el nieto de la mujer que tenía al frente: cuando lo conoció, le dio el número del teléfono fijo del Juzgado para que él la llamara cuando la necesitara. Pero el pequeño no tenía idea de lo que era ese obsoleto aparato de plástico que estaba en el escritorio de su oficina: nacido en la era de los celulares inteligentes, él se manejaba con audios de WhatsApp.

Nada estaba funcionando en esa comunicación. ¿Hasta qué punto se había resuelto el problema más importante de la vida de estas dos personas si ninguna de las dos entendía la manera en la que ella, como jueza, hablaba? La pregunta era, en definitiva, si la letra fría y encriptada del fallo respetaba la [Convención de los Derechos del Niño](#) incorporada a la [Constitución Nacional](#). Este tratado internacional establece que los niños, niñas y adolescentes deben ser escuchados de manera adecuada, y que tienen derecho a recibir informaciones comprensibles y adaptadas.

"Ni los adultos ni los niños entienden las sentencias: están escritas en un lenguaje que ellos no manejan, como si no fueran sus principales destinatarios", reflexiona Rey Galindo. "Para un adulto es estresante presentarse ante un juez a declarar.

Imaginemos lo que es para un chico de seis o siete años. A veces llegan sin dormir por los nervios”, agrega Rey Galindo mientras repasa los inicios del camino que la llevó a lo que ella define como “Justicia con alma”.

Volver al punto de partida

Rey Galindo asegura que cada desafío en su búsqueda y que cada solución que fue encontrando fue propuesta por un niño o una niña. Recuerda que, en 2018, Thiago le anunció que planeaba invitarla a su cumpleaños y, como corresponde, le enviaría la correspondiente tarjeta de invitación. “Le agradecí y me preguntó por qué yo no había hecho lo mismo cuando lo convoqué por primera vez a tribunales, por qué no le mandé una tarjetita”, recuerda.

Ese fue el disparador. El Juzgado comenzó a aplicar la estética de las tarjetas de cumpleaños en las citaciones judiciales a los más pequeños: eran hojas ilustradas con manos de colores y rostros sonrientes que decían “te invito a mi oficina para que podamos conocernos y hablar”. Fuera de ese encabezado, el escrito cumplía con las restantes formalidades de la ley.

“Ni los adultos ni los niños comprenden las sentencias: están escritas en un lenguaje que ellos no manejan, como si no fueran sus principales destinatarios”.

Mariana Rey Galindo, jueza

El desafío no sólo estaba en las formas, sino en lo más profundo del lenguaje: Rey Galindo comprendió que debía aprender a hablar y escribir de manera sencilla sin apartarse de la rigurosidad que el Derecho impone. El camino hacia la simpleza, paradójicamente, no es corto ni fácil. Mariana Rey Galindo intentó con un retorno al punto de partida: trabajó en la revisión de gramática y ortografía, tomó cursos en el Colegio de Abogados de San Miguel de Tucumán sobre redacción jurídica (dictado por periodistas) y asistió a un taller literario.

La jueza de Monteros también buscó otras herramientas para acortar distancias. Abandonó el viejo teléfono fijo de su oficina y comenzó a compartir su número de celular con los chicos. A quienes no sabían todavía leer ni escribir, les mostraba su foto de perfil para que le pudieran enviar audios de WhatsApp.

Uno de esos audios le llegó de Juli, una nena de 9 años: “si querés que vaya a decirte a cuál de mis dos papás tengo que elegir, no voy a ir”. La niña había sido criada por tres personas: su mamá, su padre biológico y su padrastro. Pero la ley exigía que sólo uno de los dos hombres figurara como progenitor en los registros oficiales. Y ella no estaba dispuesta a descartar a ninguno de los dos.

El Juzgado de Rey Galindo entonces se trasladó a los Valles Calchaquies, donde vivía Juli. Allí conocieron la dinámica familiar, el entorno, pudieron charlar y convencerse de lo evidente: la niña tenía dos papás. “Lo más fácil hubiese sido desplazar a uno de los padres, pero la solución cómoda no siempre es la justa”, dice Rey Galindo.

La jueza compartió con Juli el desafío que tenía por delante, le explicó que la ley decía que en “los papeles” debía figurar un solo progenitor varón, aunque ella tenía dos. La niña entonces le señaló el espacio en blanco en su acta de nacimiento y le dijo: “el renglón es largo, creo que entran los nombres de mi mamá y de mis dos papás”. Otra vez, la idea más revolucionaria puede ser la más simple.

El [fallo “Juli”](#) no sólo es innovador por reconocer la pluriparentalidad de la niña, sino también por el formato de notificación de la sentencia. En la página 10, el tipo de letra cambia y la jueza se dirige directamente a ella: “Juli tenés razón cuando decís ‘que no querés elegir entre tus dos papás’. Tenés derecho a conservar a los dos (...) y a no permitir a los grandes -y admiro tanta valentía- que te exijan ese tipo de elección”.

La realidad de Juli estaba lejos de ser una excepción. Las familias “tipo” de las estadísticas (mamá, papá e hijos) constituyen sólo una de las formas posibles. Hay niños criados por abuelos, por madrinas y por vecinos. Hay quienes tienen dos mamás o dos papás; otros, ninguno. Las variables son casi infinitas. “No es un fenómeno ni actual ni burgués”, explica Rey Galindo. Y añade: “en las historias de nuestras abuelas encontramos muchas veces relatos de personas que se ‘sumaron’ a familias que no eran las de sangre”.

Pero no todas las familias llegan a tribunales. Lo hacen quienes tienen una necesidad de adecuar su situación legal a su realidad. Esa suerte de “desajuste” entre los papeles y el afecto genera estrés en quienes deben explicar y pedir que un adulto que no los conoce comprenda su problema y lo resuelva. Eso en el mejor de los casos. Muchos niños, niñas y adolescentes directamente no tienen familia:

fueron abandonados o rescatados de sus progenitores por su seguridad, y están institucionalizados.

Pero lo que más alarma -y urge- son los pequeños sometidos a la violencia, ya sea física, psicológica, sexual o económica. Sí, una niña que no recibe la cuota alimentaria no puede comer, vestirse o estudiar como merece.

Todo esto ocurre en una provincia en la que suele verse a padres, madres y abuelos en la puerta de tribunales acampando en reclamo porque sus causas llevan años sin resolverse. Bebés se transforman en niños y hasta en adolescentes sin contacto con sus familiares porque los juzgados de Familia tardan una vida -a veces, literalmente- en solucionar los conflictos. Organizaciones civiles como la Fundación Crecer en Familia, Por Amor a Nuestros Hijos y los Padres de la Carpa Azul coinciden en que el problema del fuero no sólo reside en la demora, sino también en la falta de escucha activa. En definitiva, aseguran, la burocracia y sus trámites devoran a las infancias.

Tucumán tiene 19 juzgados de Familia y Sucesiones, pero a sus despachos llegan, por año, más de 24.000 expedientes. [La mitad incluye situaciones de violencia](#). En 2025, [las causas iniciadas por protección de personas](#) y alimentos fueron las categorías más numerosas del fuero no penal: sumaron más de 17.000 casos.

En este contexto de presión y colapso, Rey Galindo entendió que la creatividad debía convertirse en una norma. "En cada expediente hay una biografía, un proyecto de vida. Como jueza, yo tengo que resolver. Pero, si me limito a eso, las personas se reducen a sujetos enjuiciados. Yo considero mi trabajo como un acto de servicio", define.

Colores, fotos y mariposas

Juli, Thiago y otros niños con quienes la jueza de Monteros había probado las primeras formas sencillas y amables de comunicación siguieron en contacto con ella, de manera que pudo evaluar el impacto de sus sentencias. Observó que el estrés de los niños disminuía a la hora de abordar las cuestiones familiares que los habían llevado a los tribunales. Sobre la base de esas experiencias, decidió profundizar la búsqueda de alternativas para comunicarse con las infancias.

Así fue que en 2021 emitió la [sentencia de adopción de Magui](#), y la envió por correo con una tira de fotos de la pequeña con sus padres con un imán para pegar en

la heladera, además de un certificado en colores y con moños que declaraba constituida la familia. En adelante, esta sería la manera de notificar sentencias de adopción, inclusive en el [caso de Pablo](#), un adolescente de 13 años que se convirtió en el primer argentino que adoptó a sus padres.

El movimiento de reformulación de las letras y de la estética judiciales continuó con otros fallos notificados en forma de cartas con citas de “El Principito”, cuyo autor, Antoine de Saint-Exupéry, enseña que “no se ve bien sino con el corazón”. Luego incorporó videos, fotos y carteles de colores.

Según Rey Galindo, la clave pasa por romper con el “adultocentrismo”. Si la Justicia es un servicio a la comunidad, entonces no puede limitarse a resolver y a notificar. La tarea comienza con la escucha, que va más allá del acto procesal de “oír”, y consiste en “alojar la palabra ajena” y validar el proyecto de vida que late en cada expediente. Por eso el Juzgado de Rey Galindo sale de los tribunales con frecuencia, y recorre las zonas rurales y los Valles Calchaquíes, donde viven las familias de la jurisdicción del Centro Judicial de Monteros. “Esperarlas tras el escritorio es un condicionante: [muchas veces no tienen dinero para venir en colectivo](#), o, si lo tienen, no llegan a tiempo y las desvela perder la audiencia. Nosotros preferimos, en lo posible, ir a conocer el entorno de cada familia”, cuenta.

No se trata de un equipo grande ni con recursos poderosos. Son cuatro personas: la jueza y sus tres relatoras dedicadas a tomar las audiencias y a redactar fallos. Rey Galindo llama a esta práctica “Justicia con alma”. En algún punto del camino comprendió que el modelo debía salir de su ámbito, y resolvió hacer públicos los cambios de forma y de contenido que habían aplicado a los fallos, claro que siempre resguardando la privacidad de las personas involucradas a partir de la utilización de nombres ficticios. Para lograrlo, abrió un [perfil público de Instagram](#) y una [página web](#) en la que difunde no sólo sus propias sentencias, sino también jurisprudencia del resto del país y del mundo. Mediante la [Dirección de Comunicación de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán](#), se ocupó de que estas maneras novedosas fueran conocidas por los periodistas y empezó a dar [entrevistas a la prensa](#). Este fue el punto de inflexión que permitió que otros juzgados del país siguieran el mismo camino.

Justicia con “gafas de las infancias”

En La Matanza, provincia de Buenos Aires, la jueza N°5 de Familia y colaboradora en esta investigación de buenas prácticas judiciales argentinas, Maite Herrán, también era consciente de la incertidumbre y del temor que provocan los tribunales a los niños. Antes de ocupar la magistratura, había sido consejera de Familia en el Poder Judicial y su tarea consistía en procurar soluciones a situaciones familiares conflictivas mediante convenios que evitaran el juicio.

De manera intuitiva, Herrán comenzó a investigar sobre maneras de comunicarse con los “peques”, como los llama ella, de la manera menos estresante posible. “Al principio sólo buscábamos que las comunicaciones tuvieran dibujos y colores. Yo les decía qué era lo que iba a pasar (en la audiencia) para vencer el miedo que generaba una notificación. Les avisaba que se trataba de una charla conmigo”, dice la magistrada. Así nacieron las “notificaciones amigables”.

El aislamiento de la pandemia disparó la creatividad del juzgado de Herrán. Muchas de las audiencias, ahora, eran virtuales y la jueza se preguntó si los videos podían transformarse en herramientas para que los más chiquitos comprendieran sus decisiones. Entonces comenzaron a elaborar audiovisuales con animaciones infantiles, además de cuentos y cartas por WhatsApp. Esta experiencia, descubriría Herrán en 2022, se esbozaba como tendencia en varios países donde sus colegas buscaban incorporar la tecnología y diseños innovadores a la práctica legal. El movimiento se conoce como Legal Design, y procura humanizar la relación entre las instituciones y los ciudadanos, acercando distancias.

A partir de esos ensayos nació en La Matanza el “Unicornio de las Sonrisas”, un personaje impreso en las notificaciones dirigidas a las infancias, que se convirtió en la marca del juzgado de Herrán, una suerte de embajador. El animal de ensueño, en realidad, tiene “existencia física”. Es un juguete azul que está en la oficina en la que la jueza recibe a los “peques”. Se lo regaló una niña tras su adopción en 2023. El Unicornio de las Sonrisas aparece en la [página](#) y en el [perfil de Instagram](#) del juzgado.

“El unicornio es un acompañante virtual para los procesos que transitan los peques, para que su camino sea más dulce”, explica Herrán. “Lo que buscamos es hacer justicia con las gafas de las infancias”, reflexiona la jueza.

“El unicornio es un acompañante virtual para los procesos que transitan los peques, para que su camino sea más dulce”.

Maite Herrán, jueza

Un camino necesario

Mientras tanto, en Córdoba, Claudio Mazuqui, titular del Juzgado de Niñez de Huinca Renancó, buscaba en Google ideas para humanizar el trato hacia los niños. Tenía una motivación profesional, pero también personal. “Mi familia fue hogar de tránsito. En nuestra casa vivieron 78 niños a lo largo de nuestras vidas. Yo sé lo que es la vida de un chico con sus derechos vulnerados”, cuenta Mazuqui. Así encontró en internet entrevistas a Mariana Rey Galindo y resolvió seguir sus pasos. [“El juez cartero”](#), lo bautizaron los medios de comunicación, cuando se vistió como repartidor de correspondencia y, en una bicicleta llena de globos, llevó la sentencia de adopción a la casa de una niña de seis años. También organizó celebraciones con las temáticas de Boca Juniors, Navidad y Minnie Mouse para la comunicación de sentencias.

Tras conocerse por sus fallos y sus maneras creativas de comunicarlos, Mazuqui, Herrán y Rey Galindo se reunieron en 2024. Compartieron experiencias y resolvieron [dar impulso a la humanización de la justicia](#) en su trato con las infancias.

Hoy, en Orán, Salta, el despacho de la jueza [Ana María Carriquiry](#) tiene el piso de colores, muñecas, autitos y dinosaurios. Los anexos de las sentencias se escriben en lenguaje infantil. Al igual que la oficina de la magistrada rosarina Marisa Malvestiti, que emite fallos con citas a [Naruto](#), un personaje de animé japonés, o [con referencias a Harry Potter](#).

“Mi familia fue hogar de tránsito. En nuestra casa vivieron 78 niños a lo largo de nuestras vidas. Yo sé lo que es la vida de un chico con sus derechos vulnerados”.

Claudio Mazuqui, juez

Las experiencias de comunicación judicial sensible al público infantil se multiplican. Sin embargo, están lejos de convertirse en una tendencia general. Todavía [el 72% de los argentinos tiene una mala imagen de la Justicia](#). Los reclamos

de padres, madres y profesionales de la abogacía en varios puntos del país siguen siendo frecuentes contra lo que consideran un sistema colapsado, burocrático y despersonalizado.

La comunicación puede ser una herramienta que ayude a mejorar esas estadísticas. Jurídicamente, se trata de aplicar la [perspectiva de niñez](#) en la comunicación con los pequeños. O, en términos más llanos y como define Mariana Rey Galindo, de dotar de alma a la Justicia.

FICHA TÉCNICA

- **Nombre de la práctica:** Justicia con Alma / Unicornio de las Sonrisas
- **Oficina implementadora:** Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones N° 1 del Centro Judicial de Monteros / Juzgado N°5 de Familia del Departamento Judicial de La Matanza
- **Jurisdicción:** Monteros, Tucumán / La Matanza, Buenos Aires
- **Recomendaciones para la implementación:**
 - Ambientes amigables para escuchar a los niños, conocer sus entornos y reducir su nivel de estrés.
 - Notificaciones personalizadas y creativas, con formato infantil y en lenguaje simple, adaptadas a la edad y la historia de los niños.
 - Accesibilidad de la práctica por medio de las redes sociales y de la difusión de las tareas del juzgado en la prensa.
- **Mayor impacto:** La implementación de modos simples de comunicación con las infancias, y de formas atractivas de presentar las notificaciones y las sentencias disparó la creatividad en juzgados de Familia de diversos puntos del país. Gracias a este cambio, más partes pueden entender directamente la resolución de los conflictos en los que están involucradas.